



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30AF04340823

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

### DATOS PERSONALES

1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas
5. Teléfono de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados

### SECRETO INDUSTRIAL

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

19 de enero del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_02\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_FXXVII

Hipervínculo al acta:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_02\\_2024\\_SIPOT\\_4T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf)



**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz  
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio: 150/UGA/MIC-4683/2023  
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2023

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

**VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Carretera Tampico-Valles Km. 28  
Localidad Tamos  
92018 Pánuco, Ver.  
Teléfono (833) 3.57.58.15  
moises.narvaez@vibrantz.com

At. n. C. Moisés Narváez Benítez  
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** de su representada, por cambio de razón social, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, con número de Bitácora 30/AF-0434/08/23 de fecha 31 de agosto del 2023.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 07 de noviembre de 1995, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** a favor de INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V., con una producción mensual promedio de: 2,000 toneladas de Sulfato de manganeso monohidratado.

**SEGUNDO.-** Que la Licencia de Funcionamiento se emite con una vigencia indefinida, y el Titular debe promover con oportunidad ante esta Oficina de Representaciones su actualización, cuando se presente alguna de las condiciones siguientes:

- I. Cambio de razón social o propietario,
- II. Aumento en la producción,
- III. Modificación en los procesos productivos,
- IV. Incorporación de equipos generadores de emisiones y
- V. Ampliación de instalaciones.

**TERCERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 1998, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, otorgó la Actualización de Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** a favor de INDUSTRIAS





## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

### Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-4683/2023

Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2023

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CUARTO.-** Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.6899/17 de fecha 16 de octubre del 2017, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, otorgó la Actualización de Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** por cambio de razón social de INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V., a PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.

**QUINTO.-** Que mediante escrito sin número y Formato con Homoclave FF-SEMARNAT-047, denominado *Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal*, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Oficina de Representaciones, con número de Bitácora: 30/LF-0434/08/23 de fecha 31 de agosto del 2023, el C. Moisés Narváez Benítez, solicita Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, por cambio de razón social, expedida a favor de PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.

**SEXTO.-** Que el C. Moisés Narváez Benítez, acredita su personalidad como representante legal de **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mediante escritura número sesenta y nueve mil ciento setenta y uno, de fecha 25 de mayo de 2023, otorgada por la notaría número 97 en la Ciudad de México. Dicha escritura fue exhibida en copia certificada para cotejo y devolución, y una copia simple de la misma forma parte como anexo de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO QUINTO.

**SÉPTIMO.-** Que la solicitud de actualización por cambio de razón social de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, referida en el CONSIDERANDO QUINTO, contiene como anexo una copia simple de la escritura número sesenta y nueve mil ciento setenta y uno, de fecha 25 de mayo de 2023, expedida por la notaría número 97 de la Ciudad de México, la que se tuvo en copia certificada para cotejo y devolución. En dicha escritura se describen o hacen constar los siguientes hechos:

- I. Que el 12 de abril de 2004 INDUSTRIAS SULFAMEX, S.A. DE C.V., cambió de denominación social por la de ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., acto protocolizado mediante instrumento número dieciocho mil quinientos cuarenta y tres, por la notaría número doscientos once en la Ciudad de México.
- II. Que el 30 de enero del 2017 ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., cambió de denominación social por la de PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., acto protocolizado mediante el instrumento número setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco de fecha 30 de enero del 2017, por la notaría número uno en la Ciudad de México.
- III. Que el 25 de mayo de 2023 PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V., cambió de denominación social por la de **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, acto protocolizado mediante el instrumento mencionado en el párrafo inicial del presente CONSIDERANDO SÉPTIMO.





## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

### Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-4683/2023

Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2023

**OCTAVO.-** Que **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en el punto 1.14 del formato con homoclave FF-SEMARNAT-047 que forma parte de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO QUINTO, indica que las coordenadas geográficas de localización de la planta industrial son: Latitud norte 22°14'14.166679", Longitud Oeste 98°01'28.248786" y una altitud sobre el nivel medio del mar de 12 metros.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 33, 34 y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la **Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-ISM-048** por cambio de razón social de PRINCE ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V. a **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Modificar la CONDICIONANTE I de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente: La Licencia ampara el funcionamiento de la empresa **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en Km 28 Carretera Tampico-Valles, Localidad Tamos, código postal 92018 en

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**TERCERO.-** Modificar la CONDICIONANTE II de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente: **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a SEMARNAT la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio de 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre de 2014.

**CUARTO.-** Modificar la CONDICIONANTE IV de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:





## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

### Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-4683/2023

Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2023

En caso de utilizar equipos de combustión de calentamiento indirecto, **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, deberá medir y reportar las emisiones provenientes de la combustión de conformidad con la Norma Oficial Mexicana *NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición*. Publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2012, con última modificación el 15 de diciembre del 2014.

**QUINTO.-** Omitir la **CONDICIONANTE VII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre del 1995.

**SEXTO.-** Modificar la **CONDICIONANTE X** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048**, emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

Cuando se realice actualización de datos del titular de la licencia ej. cambio de razón social, aumento en la producción, cambios en los procesos productivos, incorporación de equipos generadores de emisiones y/o ampliación de instalaciones, deberá solicitar previamente mediante el trámite correspondiente, a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre del 1995.

**SÉPTIMO.-** Omitir la **CONDICIONANTE XI** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre del 1995.

**OCTAVO.-** Modificar la **CONDICIONANTE XII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente:

La presente Licencia se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones, permisos, concesiones o registros que en materia ambiental deban obtenerse, ya sea de SEMARNAT, de otras Dependencias o de la misma Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, lo anterior en cumplimiento al marco jurídico vigente aplicable.

**NOVENO.-** Modificar la **CONDICIONANTE XIV** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre de 1995, quedando de la condición siguiente: La PROFEPA podrá realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones procedentes que garanticen el cumplimiento normativo por parte de **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.** (antes PRINCE ERACHEM MEXICO, S.A. DE C.V.).

**DÉCIMO.-** La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-ISM-048** emitida con fecha 07 de noviembre 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en Km. 28 Carretera Tampico-Valles, Localidad Tamos, código postal 92018 en Pánuco, Ver., cuya actividad

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

### Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-4683/2023

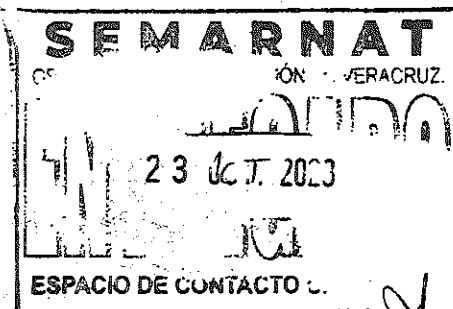
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2023

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese la presente al Representante Legal de **VIBRANTZ ERACHEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

### Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**C. Ing. Leticia Cuevas Flores**  
Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales



CCP. Román Hernández Martínez, Titular de la UCORYGT, SEMARNAT, CDMX.  
Adolfo Simadevilla Cervera, Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la SEMARNAT, CDMX.  
Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.  
Expediente.

Número de Bitácora: 30/AF-0434/08/23

DDT

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.